

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

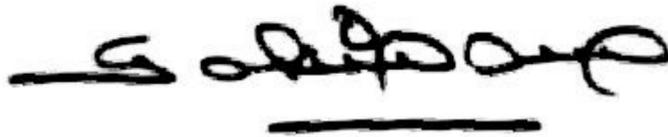
Número de radicado: 2016-0866

Clase: verbal

Revisada la liquidación de costas que elaboró la secretaria de este Juzgado, encuentra el Despacho que no se encuentra ajustada a lo resuelto en la sentencia adiada del 19 de octubre de 2021.

En consecuencia, se ordena a secretaría que nuevamente elabore la misma, teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada en la suma de \$15'000.000, también deberá tenerse en cuenta los gastos del proceso en que incurrió la parte actora.

Cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ